

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24766 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 277.05/2010 referente al concursado Transportes Barbero, Sociedad Limitada, con CIF B-04049268, por auto de fecha 1 de julio 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de abril 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de julio 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Almería, 1 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110057009-1